

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado el: martes, 6 de febrero de 2024 3:35 p. m.

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali

<of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 20 Administrativo - Valle Del Cauca - Cali

<adm20cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juridica <juridica@defensoria.gov.co>; deval.notificaciones@policia.gov.co; Viviana Eugenia Agredo Chicangana <vagredo@procuraduria.gov.co>;

notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co; notificacionesjudiciales@cali.gov.co;

j.esteban2a@hotmail.com; asintesas@gmail.com; notificaciones@legallgroup.com.co; Alejandro

De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>

Asunto: ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 1ª INSTANCIA POR CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.// PROCESO RAD 76-001-33-33-020-2022-00098-00// DTE GERALDINE ORTIZ ARIAS Y OTROS// DDOS NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL Y OTROS// M.C. REPARACIÓN DIRECTA

Señores,

JUZGADO VEINTE (20º) ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI (V)

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

adm20cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 1ª INSTANCIA

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: GERALDINE ORTIZ ARIAS Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL, DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

LL. EN GARANTÍA: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA ENTIDAD COOPERATIVA, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, HDI SEGUROS S.A Y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

RADICACIÓN: 76-001-33-33-020-2022-00098-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.** manifiesto que **REASUMO** el poder a mi conferido y encontrándome dentro del término legal, presento los respectivos **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA** dentro del proceso de la referencia, solicitando desde ya que se profiera **SENTENCIA FAVORABLE PARA MI REPRESENTADA**, desestimando las pretensiones de la parte actora y declarando probadas las excepciones propuestas al momento de contestar la demanda y el llamamiento en garantía.

Se le copia a todos los intervinientes del proceso.

Agradezco enviar acuse de recibo.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

ADPM